

# BOLETIN OFICIAL ECLESIASTICO

DE LA

## DIÓCESIS DE SEGOVIA.

---

La publicación de este Boletín tendrá lugar los días que S. E. I. lo determine y las necesidades del servicio lo exijan.

---

SUMARIO.—Santa Pastoral Visita.—Devoción al Sagrado Corazón de Jesús.—Instrucciones acerca del Apostolado de la Oración.

---

### OBISPADO DE SEGOVIA.

---

#### SECRETARÍA DE SANTA VISITA.

---

##### CIRCULAR NÚM. 3.

S. E. I. el Obispo, mi Señor, saldrá Dios mediante, en la tarde de hoy, de esta Capital, con el fin de practicar la Santa Pastoral Visita, en los pueblos anunciados en la Circular núm. 2. Ha nombrado Gobernador Eclesiástico durante su ausencia al Presbítero Lic. D. José Cardenoso Monje, Canónigo de esta S. I. C. y Secretario del Obispado. S. E. I., aun

cuando lleno de achaques, vá muy confiado en las gracias de lo alto, que alcanzará, á no dudarlo, por las oraciones de sus muy amados diocesanos, oraciones que no escasearán, á fin de que el Señor se digne conceder á nuestro Excmo. Prelado luz y acierto en sus tareas apostólicas.

Segovia 18 de Junio de 1892.—LUCAS REDONDO FERNÁNDEZ, *Secretario de Visita*.



## GOBIERNO ECLESIASTICO

DEL OBISPADO DE SEGOVIA, (S. P.)

### EXHORTACIÓN

sobre la devoción al S. C. de Jesús.

Nos hallamos en el mes de Junio, mes consagrado al Sagrado Corazón de Jesús; y se nos aproxima el día en que la Iglesia Nuestra Madre, celebra la fiesta de este Divino Corazón. Esta Ciudad dió evidentes pruebas de su ardiente amor al Sagrado Corazón en un solemne *Triduo* celebrado en los primeros días del corriente mes, en el espacioso templo del Seminario Conciliar, en el mismo en que iniciaron y recomendaron con celo apostólico esta devoción en el siglo pasado los PP. Loyola y Peñalosa, de la Compañía de Jesús. El R. P. Jesuita D. Marcelino José de la Paz, tan popular en esta Capital por sus trabajos apostólicos, por sus instrucciones catequísticas á los niños, y por los discursos llenos de unción sagrada

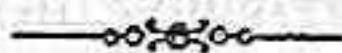
que tuvo en la Novena de la Corte de María en el mes de Mayo último, predicó en los tres días del *Tríduo* á un numeroso y escogido auditorio, logrando con su incansable celo y fácil palabra levantar el espíritu religioso, y aumentar la devoción al Divino Corazón de Jesús. Otro *Tríduo* no menos solemne tendrá lugar, mediante el Señor, en la Iglesia de los RR. PP. Misioneros del Inmaculado Corazón de María, en los días 24, 25 y 26 de este mismo mes. Y también honrarán al Sagrado Corazón, con los acostumbrados solemnes cultos la Congregación establecida en la Iglesia de Santa Eulalia y con otro *Tríduo* la que existe en el Seminario.

Al dar cuenta de estas funciones religiosas, nos proponemos llamar la atención de los Sres. Curas Párrocos, Ecónomos y Sacerdotes de este Obispado, sobre la necesidad de propagar entre los fieles, dar á conocer á los que de ella no tuvieren noticia, y establecer y practicar en las Parroquias en que no lo estuviere ya, la Devoción y Congregación del Sagrado Corazón de Jesús, y el Apostolado de la Oración, ó Alianza del Divino Corazón para el triunfo de la Iglesia y salvación de las almas. Son tantos los males que afligen á la Iglesia Santa, tantas las almas que se pierden, tantos los hombres que mueren en la flor de la edad consumidos de vicios, tantos infelices esclavos del pecado que llevan en su frente el sello de la reprobación, tantos que son víctimas del cisma y la herejía, tantos idólatras que no conocen

á su Salvador Jesús, y tantos infieles que le maldicen, que no nos queda otro remedio para poner fin á tan lamentables males, que acudir al Cielo, acogernos al Sagrado Corazón de Jesús y pedirle que ilumine á tantos desgraciados, haciendo que en ellos se cumplan las promesas magníficas reveladas á la Beata Margarita María Alacoque; una de éstas es: *Que no perecería jamás ninguno de cuantos se hubiesen consagrado á este Sagrado Corazón.* Es preciso hoy propagar y establecer esta devoción y la Santa Alianza ó Apostolado aun en las poblaciones más pequeñas, aun en las más reducidas Parroquias, oponiendo á las enseñanzas masónicas, y al odio fratricida de que se abreva el pueblo en tantas publicaciones antireligiosas y antisociales, como dice un piadoso escritor, las enseñanzas católicas y el amor á todos nuestros hermanos, que emana de Aquél gran Dios que es todo caridad y amor. *Deus charitos est.* Nada más fácil que esto: poco se necesita para establecer y fomentar la devoción al Sagrado Corazón. En el tomo del BOLETÍN ECLESIASTICO de la Diócesis, correspondiente al año de 1887, pág. 147 y siguientes, leerán los Sres. Curas y Sacerdotes las instrucciones que publicó el Excmo. é Illmo. Sr. D. Antonio García Fernández, de feliz memoria, precedidas de una Circular en que recomendaba con el mayor interés la devoción al Sagrado Corazón de Jesús. Abundando en idénticos deseos nuestro Excmo. Prelado, hace igual exhortación á los citados Sres. Curas y Sacerdotes

por medio de este Gobierno Eclesiástico, no sin encargarles que á medida que se estableciere en sus respectivas Parroquias ó Iglesias la Congregación del Sagrado Corazón de Jesús ó el Apostolado de la Oración, lo participen á la Secretaría de Cámara, especificando los actos religiosos que hubieren practicado al efecto, y cuanto proyectaren en adelante, con la ayuda de Dios, á fin de que publicado todo en el BOLETÍN ECLESIASTICO, á medida que estos datos fueren recibiendo, contribuya á la mayor honra y gloria del Divino Corazón, y sirva de estímulo á todos los fieles. Es la cosa más fácil, repetimos, el establecimiento de la Congregación y la práctica del Apostolado, siquiera en el grado primero, como lo comprenderá el que lea las instrucciones referidas. No se piden grandes sacrificios: lo que se pide es amor; que se inflamen nuestros corazones en el fuego de amor que vino á traer Jesús á la tierra; que ardamos, en una palabra, en amor y caridad; y el amor que es omnipotente, que es fuerte como la misma muerte, *fortis est ut mors dilectio*, vencerá, allanará y suavizará cuantas dificultades se presentaren en la propagación de esta importantísima devoción.

Segovia 20 de Junio de 1892.—LIC. JOSÉ CARDEÑOSO Y MONJE, *Gobernador Eclesiástico (S. P.)*



## AMPLIACIÓN Á LAS INSTRUCCIONES

que se citan en la precedente exhortación.

---

1.º El fin del Apostolado de la Oración no es otro que el de formar verdaderos apóstoles, celosos de «acrecer en sí mismos y en sus prójimos por medio de la oración y aun de todo género de buenas obras, cuanto puede contribuir eficazmente al aumento de la piedad, de la gloria de Dios y de la salvación de las almas.» (Estat. art. 4.º)

Esta santa Alianza la constituyen tres clases de personas, pertenecientes á tres diversos grados del Apostolado. El primero y esencial, comprende á todos aquellos que, inscritos en los registros de esta santa Alianza, y habiendo recibido la cédula de agregación, ofrecen diariamente á Dios las oraciones, obras y trabajos de cada día por las intenciones con que Cristo Nuestro Señor se ofrece á sí mismo en los altares.» (Estat. art. 4.º) Y este acto es tan importante, atendido el espíritu del Apostolado, que él sólo basta para lucrar las indulgencias concedidas por los Romanos Pontífices á este primer grado, las cuales son muchas y muy fáciles de ganarse. É insistimos en esta materia tanto más, cuanto que algunos Directores y Celadores pudieran por una mala inteligencia dar poca importancia á este primer grado, ó descuidando el promover las obras de piedad y celo entre los que pertenecen á sólo él ó no haciendo llegar á sus manos los billetes mensuales en que se declara la práctica de lo que el Apostolado en sus grados diversos exige de sus asociados.

2.º Esto causaría gravísimos perjuicios á la Asociación, dificultaría su desarrollo, y sobre todo, bastardearía su espíritu; porque los Celadores, al concretar su actividad sólo

á los del segundo y tercer grado, olvidarían lo más principal por lo que lo es ménos y antepondrían lo de consejo y supererogación á lo que es necesario y esencial. No queremos decir con esto que no se procure la práctica de la *decena del Rosario* en que consiste el segundo grado, y que no se recomiende la *Comunión Reparadora* propia del tercero: ambas á dos están aprobadas y bendecidas por el Romano Pontífice,—que se ha dignado enriquecerlas con indulgencias; pero el espíritu del Apostolado exige que estos dos grados sean considerados, nó como condiciones esenciales para pertenecer á él sino como prácticas piadosas que perfeccionan el grado primero, animándole y vivificándole con nuevos ejercicios de piedad y nuevos aumentos de gracias y virtudes. Por esto, en la organización del Apostolado, es preciso que los Directores diocesanos y locales tengan muy en cuenta, que los Celadores no deben restringir su acción á los miembros del segundo ó tercer grado, sino que deben extenderla á todos los del primero, distribuyéndolos previamente en coros,—para que el Celador ó Celadora haga llegar á todos el billete ó cédula que les recuerde sus obligaciones. Y estos coros son los que constituyen la verdadera y sólida organización del Apostolado, no otros. Y en efecto: la organización del Apostolado es sumamente sencilla. Así como el Director general se vale de otros Directores subordinados que le ayuden en el desarrollo de tan santa obra, así los Directores subordinados, legítimamente constituídos, se valen de los Celadores y Celadoras que, formando coros de diversas personas, promuevan con ardiente celo la gloria de Dios, la salvación de las almas y el culto del Sagrado Corazón de Jesús.

3.º El número de personas de que debe constar cada coro no está determinado por los estatutos pontificios; pero el Director general, á quien «por razón de su cargo compete el resolver las dificultades prácticas que puedan surgir en la mar-

cha y desarrollo de la asociación,» aconseja que consten de treinta personas. Esta indicación, sin embargo, no debe considerarse como una prohibición para formar coros de otro número de personas, cuando las circunstancias locales ó personales así lo exijan. Puede acontecer que el repartir treinta cédulas mensuales sea tarea demasiado pesada para muchos Celadores á quienes las ocupaciones dejan poco tiempo de que disponer; y entonces podría, como en efecto se ha hecho muchas veces, dividirse esos treinta asociados en dos quincenas ó en tres decenas, cuidando el Celador directamente de alguna de ellas, y valiéndose de otros subordinados para repartir las cédulas mensuales á las otras secciones de su coro.

Lo capital en esta materia es que el Celador ó Celadora deben ser verdaderos Celadores, es decir, estar en comunicación frecuente con los miembros de su coro, hacer llegar á sus manos los billetes mensuales en que se dá cuenta de la intención particular del mes, del Patrono en cuyo día se puede ganar la indulgencia plenaria concedida por el Breve del Romano Pontífice, del día de la comunión general que suelen tener todos los asociados, y finalmente, de la decena del Rosario para los que pertenezcan al segundo grado y de la Comunión Reparadora para los que pertenecen al tercero.

Tal es el espíritu y organización de esta Santa Alianza en cuyo desarrollo todos estamos interesados, y que ha sido tan favorecida del Romano Pontífice,—y tan enriquecida de gracias espirituales, por los Vicarios de Cristo desde su fundación hasta el día de hoy.